



CIRCULAR N°1: ASISTENCIA Y SEGURO MÉDICO

Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES) *Temporada 2011/2012*

Para cubrir los riesgos derivados de la práctica deportiva en los programas de promoción deportiva organizados por la Dirección General de Deportes: Programa JUDEX – JEDES y Actividades complementarias de promoción del deporte que se gestionan a través de la licencia de un día, será estrictamente obligatorio seguir el Protocolo de Actuación que se detalla a continuación.

El seguro contratado cubrirá a todos los participantes inscritos en dichos programas durante la temporada deportiva 2011 – 2012, a excepción de los participantes en las disciplinas y competiciones deportivas de Fútbol y Fútbol Sala.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

PRIMERA ATENCIÓN: SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)

Los Servicios Sanitarios del SES, bien a nivel de atención de urgencia en Centro de Salud y/u hospitales en el momento inmediato al accidente deportivo, bien a nivel de consulta de atención primaria, **antes de las 48 horas posteriores al accidente** en el centro de salud al que pertenece el deportista, serán quienes atiendan en **primera instancia los accidentes derivados de la práctica deportiva**.

Para la asistencia al SES, es obligatorio presentar el anexo que se adjunta a continuación, así como la licencia JUDEX:

ANEXO PARA S.E.S.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

PARTE DE ACCIDENTES JUDEX – JEDES 2012

DATOS DEL LESIONADO		
NOMBRE Y APELLIDOS _____	DNI: _____	Edad _____
DOMICILIO _____	LOCALIDAD _____	
PROVINCIA _____	CP _____	TELEFONO _____

CERTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE	
D./ña: _____,	con DNI nº: _____ en nombre y
representación de _____	arriba indicada, certifica la ocurrencia del accidente cuyos datos se indican a
continuación:	
LUGAR DE OCURRENCIA: _____	
FECHA DE OCURRENCIA _____	
FORMA DE OCURRENCIA: _____	

Firma y sello del Representante de la entidad

Firma del Lesionado

ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES), JUNTO CON LA LICENCIA JUDEX – JEDES.

IMPORTANTE: MANDAR EL ANEXO CUMPLIMENTADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA EXTREMEÑA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA ATENCIÓN: COMPAÑÍA ASEGURADA “HELVETIA”

Para los accidentes ocurridos en Extremadura, en todos los casos y circunstancias, la cobertura prestada por la empresa adjudicataria entrará en vigor tras la primera consulta prestada por el Servicio Extremeño de Salud (SES).

Por lo tanto, el **informe de la atención primaria realizada por el médico del SES será requisito necesario para que entre en funcionamiento la cobertura** de tratamiento y rehabilitación del deportista a cargo de la **mutualidad contratada**.

Procedimiento de actuación para la segunda asistencia en caso de accidente deportivo:

1.- Mandar al fax 91.376.80.97 de la compañía SERSANET:

- **Parte de Comunicación de HELVETIA.**
- **Informe de la atención primaria realizada por el médico del SES.**

Importante: El *parte de comunicación de Helvetia* debe estar **debidamente cumplimentado** (Datos del Tomador, Datos del Lesionado, Datos del Siniestro), y **firmado – sellado por la federación deportiva** correspondiente.

2.- La compañía Sersanet se podrá en contacto en el número indicado en el parte de comunicación para indicar el centro médico al que debe acudir el lesionado. Si pasado 48 horas del envío de la documentación, no se han puesto en contacto con el lesionado, se debe de llamar al siguiente número 902.107.130

Nº DE PÓLIZA HELVETIA

B1 C30 0001522